

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Santiago, octubre 13 de 1986.
R-461-86.

Señor Profesor
Patricio Cordero
P R E S E N T E

Estimado Profesor Cordero :

Con referencia a los casos que Ud. me señala en su carta del 22 de septiembre, puedo informarle que ellos estaban ya en conocimiento de la Rectoría y que se habían tomado algunas acciones al respecto desde el primer momento.

Es así como se interpuso recurso de protección en favor de Marcela Aranda, el cual fué acogido por el Tribunal. Me permito hacer presente que este recurso, preparado y defendido con gran acuciosidad profesional, fué el único acogido de un conjunto que habían sido presentados por otras instancias.

En el caso del señor Marcelo Alfaro, se hicieron las gestiones que son habituales en estas circunstancias con el fin de ayudarlo en lo posible. Sin embargo, él fué encargado reo, y su caso salió de la esfera administrativa para que dar en manos de la justicia, ignorando hasta el momento la Universidad cuál sea la línea seguida por sus abogados defensores.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector